



## **Examen Periódico Universal**

**Joint Statement**

# **El Derecho a la Educación en Paraguay**

**presentado por**

**IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice**  
**VIDES International - International Volunteerism Organization for Women, Education,  
Development**

**ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC**

**Junio 2010**

## **A. Introducción :**

1. IIMA y VIDES International son dos organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo especial con ECOSOC a las Naciones Unidas en Ginebra. Ambas organizaciones están comprometidas para prevenir y solucionar los factores que presentan los niños/as y adolescentes en situación de riesgo.
2. IIMA y VIDES International acogen con satisfacción los esfuerzos realizados por Paraguay para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos garantizándoles el ejercicio de sus propios derechos.
3. Tomando nota de los avances significativos logrados por el gobierno paraguayo, el presente informe quiere enfocarse sobre la implementación del derecho a la educación, destacando los diferentes perfiles de intervención.

## **B. La Pobreza**

4. IIMA considera la pobreza en su sentido material y moral, como una “urgencia”<sup>1</sup> o sea como una situación que da lugar a numerosos problemas. En este contexto, los niños/as, y particularmente los niños/as vulnerables, resultan los más afectados. A menudo, la pobreza es acompañada de otras situaciones de dificultad, acrecentando los riesgos y la miseria de los que pertenecen a esas categorías desfavorecidas.
5. En este sentido, es importante señalar que el 37,9 por ciento de los habitantes de Paraguay vive en la pobreza. En tanto que la pobreza extrema afecta al 19 por ciento de la población que vive en condiciones límites, es decir en la indigencia. Tomando el sector rural, se tiene que el 49 por ciento de la población rural es pobre y más de la mitad de estas viven en la indigencia.
6. Por lo general, la pobreza conlleva una serie de consecuencias negativas para la población más vulnerable. Las disparidades existentes entre zonas urbanas y rurales, además de la discriminación que afecta los pueblos indígenas, constituye sin embargo el mayor desafío. En este aspecto, IIMA nota con preocupación el abandono en que han permanecido habitantes de zonas rurales y de las comunidades indígenas, en prácticamente todas las áreas del desarrollo. También, el Comité de los Derechos del niño, en sus observaciones finales (CRC/C/PRY/CO/ 3) del 10 de febrero de 2010, sigue preocupando porque “muchos niños, como los que viven en la zonas rurales y los que viven en la extrema pobreza, tienen dificultades para acceder efectivamente a los servicios de salud o no pueden acceder a ellos en absoluto, debido a la insuficiencia presupuestaria” (§ 50).
7. En particular, este documento presenta las observaciones de IIMA, compartidas por VIDES International, sobre las diferentes problemáticas que obstaculizan la plena implementación del derecho a la educación en este país.

## **C. Las carencias educativas: acceso a la educación, índice de reprobación y abandono escolar**

---

<sup>1</sup> Según la definición elaborada por los Defensores de los derechos humanos de América Latina de IIMA y VIDES International, “*Urgencia*” es la conciencia de la existencia de un problema, de una crisis que todavía no ha llegado a consecuencias extremas. Es una situación que requiere *atención preventiva, planeación educativa* para que no llegue a la emergencia.

8. IIMA observa con satisfacción que al nivel de la educación básica existe una cobertura amplia, especialmente en los dos primeros ciclos, sin distinción significativa entre zonas rurales y urbanas o entre diferentes grupos de la población. De igual forma, IIMA celebra los esfuerzos realizados por el Estado con el fin de mejorar la calidad y atención educativa a los más desfavorecidos, por ejemplo, a través la creación de la Dirección General de Educación inclusiva, los cursos de capacitación laboral para jóvenes de todo el país, y la proposición de kit escolares básicos a los niños y niñas de las escuelas.

9. Sin embargo, IIMA manifiesta su profunda preocupación por la baja tasa de egreso de la educación media. En lo que se refiere a la fuerte reducción de las tasas de matriculación en la transición al tercer ciclo de educación escolar básica y a la educación media, los defensores de los derechos humanos de IIMA observan que contribuye fuertemente a este fenómeno el hecho que todavía no se ha aplicado el principio de la gratuidad y obligatoriedad del acceso de alumnos a la educación secundaria. Según las estimaciones de IIMA, solo un 41 por ciento de jóvenes de entre 15 y 17 años estudian actualmente.<sup>2</sup> En este mismo sentido, el Comité de los Derechos del niño, en sus observaciones finales (CRC/C/PRY/CO/ 3) del 10 de febrero de 2010, sigue preocupando por “la tasa de abandono durante el tercer ciclo, algunas veces por falta de recursos financieros de las familias para sufragar los derechos de matrícula y otros gastos”(§60).

#### **D. Zonas urbanas y rurales**

10. Como el Relator Especial sobre el derecho a la educación lo dijo en su informe (A/HRC/14/25/Add.2) del 16 de marzo de 2010, “considerando que el 42,6% de la población del Paraguay vive en zonas rurales, existe aún una concentración significativa de estudiantes paraguayos que viven en el campo y asisten a las instituciones educativas rurales. Hay una alta concentración de pobreza en las áreas rurales y fuertes limitaciones en el acceso a los servicios básicos de salud y transporte. La infraestructura rural escolar sufre muchas carencias, incluyendo la falta de agua y electricidad” (§48).

11. Respecto al acceso a la educación en las zonas rurales, los defensores de los derechos humanos de IIMA observan que muchos niños y niñas quedan fuera del sistema educativo porque las escuelas se concentran en la capital y en las ciudades más importantes de los Departamentos. Los niños de los pueblos, entonces, tienen que caminar varios kilómetros para llegar a la escuela y les falta fuerzas para caminar porque no tienen con que alimentarse. El Comité de los Derechos del niño en sus observaciones finales toma nota también del “número insuficiente de establecimientos preescolares y el acceso limitado de los niños de las zonas rurales [...]” (§60). Entonces, IIMA señala que dichas disparidades agravan la situación de vulnerabilidad social los habitantes de zonas rurales ya enfrentan, y les considera como un obstáculo para el disfrute del derecho a la educación para los grupos afectados.

12. Al respecto, IIMA señala que graves disparidades existen entre las tasas de matriculación de las áreas rurales y urbanas. De hecho, el Relator Especial sobre el derecho a la educación, en su informe, afirma que “las diferencias entre las tasas de matriculación de las áreas rurales y urbanas aumentan en el tercer ciclo de la educación escolar básica [...]. En cuanto a la educación media, se destaca una diferencia mucho mayor entre los niveles de matrícula en las zonas urbanas (75,6%) y rurales (24,4%)” (A/HRC/14/25/Add.2, §23).

---

<sup>2</sup> Estimaciones de 2009.

## **E. Índice de reprobación**

13. IIMA nota con preocupación el alto índice de reprobación en la educación básica (30%) y el hecho este fenómeno ocurre especialmente en las zonas rurales.

## **F. Educación para los pueblos indígenas**

14. Si bien celebra la creación de la Dirección General de Educación Indígena al interior del MEC y la aprobación de la Ley de educación indígena, IIMA comparte la preocupación expresada por el Comité de los derechos del niño por el limitado disfrute de los derechos por parte de los niños indígenas, y en particular su limitado acceso a los servicios de educación. Como el Relator Especial sobre el derecho a la educación lo señaló en su informe, “el 77% [de la población indígena] vive en condiciones de pobreza y el 63% en condiciones de extrema pobreza. Los niños, niñas y adolescentes representan el 54% de las personas indígenas. Entre los niños y niñas indígenas, el 45% son pobres y el 26% viven en condiciones de extrema pobreza” (A/HRC/14/25/Add.2, § 54).

15. IIMA toma nota que en el Paraguay existe evidencia de serias y persistentes desigualdades en cuanto a la realización del derecho a la educación para los niños y niñas indígenas. En este aspecto, IIMA observa que muchos niños indígenas no accedan a la educación escolar básica o ingresen muy tardíamente, es decir cuando ya tienen 11 o 12 años. De igual forma, el Relator Especial sobre el derecho a la educación afirma que “mientras que, como promedio, la población no indígena de la edad de 15 años y más llega a tener ocho años de escolaridad, la población indígena de este mismo rango de edad llega solamente a tres años de escolaridad”. Además, el Relator Especial lamenta que la tasa de analfabetismo de las personas indígenas mayores de 15 años alcance el 40%, casi ocho veces más que la tasa de analfabetismo en la población nacional (véase A/HRC/14/25/Add.2). IIMA observa también que graves disparidades atañan también la infraestructura escolar: hay evidencia de serias faltas en las escuelas indígenas.

## **G. La mala calidad de la enseñanza**

16. IIMA comparte la preocupación expresada por el Comité de los derechos del niño por la mala calidad de la enseñanza en muchas escuelas, producto en parte de la incompleta formación de los docentes. En particular, los docentes asignados a las escuelas rurales carecen de apoyo del Gobierno central. Como el Relator Especial sobre el derecho a la educación lo señaló en su informe, “muchos de ellos se encuentran aislados en el pueblo donde han venido a vivir y enseñar, sin beneficiarse de visitas de supervisión y asesoría por parte del MEC<sup>3</sup>” (A/HRC/14/25/Add.2, §48).

17. Adicionalmente, hay indicadores que muestran limitaciones del nivel de cualificación entre los profesores de las y los estudiantes indígenas. Como el Relator Especial sobre el derecho a la educación lo señaló en su informe, “entre los aproximadamente 900 docentes que enseñan en las escuelas indígenas, solamente el 30% han cumplido con la educación escolar básica. La provisión de materiales escolares también ha indicado desigualdades significativas” (A/HRC/14/25/Add.2, §57).

## **H. Desempleo juvenil**

---

<sup>3</sup> Ministerio de Educación y Cultura.

18. De acuerdo a los datos del Servicio Nacional de Empleo (Senae), en Paraguay unos 644.000 jóvenes de entre 16 y 28 años se encuentran sin trabajo. En este aspecto, IIMA considera la falta de formación adecuada y de capacitación de jóvenes para acceder al empleo como uno de los factores principales del desempleo juvenil en el país.

### **I. Gasto estatal en educación: recorte presupuestario**

19. Según los defensores de los derechos humanos de IIMA, en los últimos años, el parlamento paraguayo ha recortado el presupuesto a la Educación. En particular, IIMA señala que, en el año 2010, el presupuesto propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura ha sufrido un recorte de alrededor de 75 millones de dólares, que imposibilitará el cumplimiento de compromisos internacionales y metas nacionales en materia de educación, y específicamente el Plan Nacional de Educación 2024.<sup>4</sup> En este sentido, IIMA destaca que sin presupuesto es imposible mejorar la calidad educativa y ofrecer una educación para todos.

20. También el Relator Especial sobre el derecho a la educación ha afirmado, en su informe, que “durante los últimos diez años, el porcentaje de la asignación presupuestaria del MEC con respecto al producto interno bruto (PIB) del Paraguay ha bajado del 4,4% en 1997 al 3,5% en 2007”. El Relator sigue notando que “entre los gastos educativos totales, el MEC financia, además de los salarios de los profesores<sup>5</sup>, la construcción de estructuras educativas y su equipamiento básico, sobre todo en las zonas urbanas. No obstante, en muchas de las escuelas públicas, son los padres y madres quienes deben pagar por los materiales educativos (libros, textos y útiles escolares), los uniformes, la matrícula y otros gastos, entre ellos el mantenimiento recurrente de las escuelas” (A/HRC/14/25/Add.2, § 26 - 27).

21. Consecuentemente al recorte presupuestario en materia de educación, IIMA señala que unos 3.200 jóvenes no tendrán la oportunidad de acceder a la educación. Esto porque el MEC no crecerá en cuanto a la construcción de más aulas ni podrá ofrecer calidad, en cuanto a la formación del equipamiento de laboratorios para los estudiantes. Según las estimaciones del MEC, 927 aulas y 784 sanitarios deben construirse para cubrir la matrícula de estudiantes y evitar que sigan dando clase bajo los árboles. Un total de 70.600 horas cátedras necesitan financiación, igual que 600 cargos de secretarios y 400 directores de colegios.

22. En lo que se refiere a la educación secundaria, de acuerdo a las previsiones del MEC para el año 2010, la tasa de inscripción de alumnos en la secundaria debía elevarse al 42 por ciento, con la incorporación de los 3.200 jóvenes más cada año. IIMA observa que el recorte presupuestario no permite de lograr estos objetivos.

23. Además, IIMA señala que la situación se agrava ulteriormente con respecto a la educación superior, y sobre todo en las zonas rurales. De hecho, el Relator Especial sobre el derecho a la educación, en su informe, afirma que “el acceso a la educación superior es casi inexistente en las áreas rurales, lo cual obliga a los alumnos a desplazarse a las localidades urbanas para continuar con su formación superior, para lo que deben enfrentar los gastos relacionados con vivienda, transporte y alimentación, entre otros.” (A/HRC/14/25/Add.2, § 48).

---

<sup>4</sup> El Plan Nacional de Educación 2024 mira a garantizar el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya como un bien público.

<sup>5</sup> Entre los fondos asignados para ser ejecutados por el MEC, cerca del 80% se destina a pagar los salarios de los docentes.

24. Sin embargo, la reducción de los presupuestos específicos para la educación no representan el único factor que afecta negativamente a las políticas educativas nacionales. De hecho, IIMA considera que también el recorte sufrido por los programas de asistencia monetaria a las familias<sup>6</sup> condicione fuertemente el pleno disfrute del derecho a la educación para la población paraguaya. En particular, los defensores de los derechos humanos de IIMA notan que, en consecuencia de estos recortes, unos 40 mil niños se verán obligados a abandonar la escuela si sus familias dejan de recibir las ayudas monetarias.

## **L. Corrupción**

25. IIMA sigue preocupando por la corrupción imperante en Paraguay, donde el 20 por ciento de los más pobres solo dispone del 3 por ciento de los recursos. En tanto que el 20 por ciento más pudiente cuenta con el 60 por ciento de la riqueza del país. Además, IIMA observa que la amistad es todavía el factor que mejor funciona para acceder a un puesto laboral. Los datos revelan que de 87.717 jóvenes en actividad consultados, 41,4 por ciento logró trabajar a través de la amistad con alguna persona. A nivel de conciencia de los derechos, IIMA toma nota que, por lo general, la población no tiene todavía la capacidad para denunciar los atropellos a sus derechos.

## **Recomendaciones**

*En respecto a las problemáticas destacadas, IIMA y VIDES International recomiendan que Paraguay:*

- a) otorgue un lugar preponderante a la educación en la lucha contra la pobreza;*
- b) lleve a cabo las medidas adecuadas para aumentar las asignaciones presupuestarias para la educación;*
- c) profundice los programas de transferencia a las familias más empobrecidas, que deben favorecer especialmente a los indígenas y a los que se encuentran en las zonas rurales;*
- d) garantice un nivel más elevado de la infraestructura del sistema educacional;*
- e) preste especial atención a las necesidades de los niños vulnerables, en particular los niños indígenas y los que viven en zonas rurales, para que puedan ejercer su derecho básico a la educación;*
- f) incluya a las comunidades indígenas en todas las acciones prioritarias de la educación permanente;*
- g) promueva la enseñanza secundaria para que llegue a ser universal;*
- h) ofrezca más facilidades para la enseñanza superior y la formación profesional.*

---

<sup>6</sup> En particular, el recorte de los presupuestos para la Secretaría de Acción Social (SAS) que proporciona diferentes programas de asistencia monetaria como, por ejemplo, el programa « Tekopora ».

- i) adopte medidas para desarrollar una cultura de los derechos humanos con el fin de erradicar la corrupción y modificar las actitudes sociales que obstaculizan la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos;*
- j) siga desarrollando actividades sistemáticas de educación a los derechos humanos relacionadas con los principios y las disposiciones de los tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas para los niños y para todos los profesionales que trabajan con niños o para ellos.*